



UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FEDERAL DEL
TRABAJO

No. DE ACUERDO:

STPS/UTD/DGIFT/AR42962/2021

No. DE FOLIO DE INGRESO:

113319

ASUNTO:

AVISO DE REGISTRO

Ciudad de México a Jueves 30 de Septiembre del 2021

Conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO DÉCIMO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, y una vez visto el contenido de la información y documentación proporcionada a través de la plataforma electrónica <http://repse.stps.gob.mx> por parte de **CC98 SA DE CV**, con **Registro Federal de Contribuyentes: CCX210816815**, se advierte que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.-----

Esta autoridad conforme lo dispuesto por los artículos 15 primer, tercer y quinto párrafo de la Ley Federal del Trabajo **DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO** del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021, es competente para determinar lo conducente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo; 2 apartado A, fracciones IV y X y 18 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría el Trabajo y Previsión Social:-----

----- **DETERMINA** -----

PRIMERO. - Procédase a realizar la **INSCRIPCIÓN** en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.-----

SEGUNDO.- Esta Autoridad procede a **EMITIR** el **AVISO DE REGISTRO número AR42962/2021**, que contiene las siguientes actividades u obras especializadas bajo los siguientes **números de folio**:

Folio: 3ca1e49d-3349-4e66-b709-cd847d0341fd

Actividad: 3.- Todo tipo de acabado, diseño, reparación, remodelación, limpieza, limpieza especializada, pulido, encerado, mantenimiento, fumigación, riego, manejo de desechos, e higiene interior y exterior, a nivel corporativo, gubernamental, industrial, institucional, residencial, en todo tipo y uso de inmuebles públicos y privados, que en forma enunciativa pero no limitativa, incluyen terrenos rurales, baldíos, obras en proceso de construcción y construidas, caminos y todo tipo de vialidad.

Folio: 9de67829-7116-4153-935c-4d7dbdcb7cb6

Actividad: 9.- La prestación de servicios técnicos y profesionales, relacionados con la limpieza, aseo y mantenimiento a oficinas, industrias o doméstico, incluyendo lavado de muebles, alfombras, tapicerías y, en general, cualesquier servicios relacionados con la limpieza a bienes muebles o inmuebles.

Folio: f7e44f8b-3300-4ecc-8aae-636a430adde2

Actividad: 1.- El mantenimiento de limpieza de toda clase de bienes muebles e inmuebles, la colocación y capacitación de personal de trabajos de mantenimiento y limpieza, lavado de vidrios de altura, lavado y desinfección de cisternas y tinacos, así como también de cárcamos, alfombras, pulido y encerado de pisos, figuración, jardinería, plomería, electricidad, carpintería, albañilería, mantenimiento y construcción en todo tipo de vivienda, locales y plazas, incluyendo las de centros comerciales, hospitales, centros de salud, escuelas, mercados, templos, panteones, clubes deportivos y sociales, campos de golf, aeropuertos, helipuertos, plantas para tratamiento de aguas y/o basura, restaurantes, bares, agencias de viajes, casas, edificios, bodegas, plantas industriales o comerciales, conjuntos habitacionales, condominios y en general, toda actividad relacionada o conexas con la limpieza, y/o el mantenimiento, incluyendo obras de jardinería y ornato.

Folio: 79240148-b363-4596-b46b-e384c2e17f48

Actividad: 2.- Limpiezas generales, limpieza y oxidación de piso, venta de productos químicos de limpieza, papel sanitario, aromatizantes, venta de maquinaria industrial y servicios de reprocesos, elaboración de productos químicos, pulido y abrillantado de piso, lavado de todo tipo de automóviles, venta y renta de equipos de mantenimiento, venta y distribución de productos de limpieza, venta y distribución de todo tipo de





pinturas y distribución de trapo industrial.

Folio: 4e364e2a-fa23-412e-b023-2b7270981f1d

Actividad: 4.- Servicios de aseo y limpieza, sin maquinaria ni equipo motorizado, servicios de limpieza, tales como: lavado y/o planchado de ropa, alfombras, tapetes, cortinas, blancos y otros en lavanderías, tintorerías y planchadurías, incluye los servicios de aseo y limpieza en interiores de inmuebles (lavados, pulidos, encerados y similares). 5.- Servicios de aseo y limpieza, con maquinaria y/o equipo motorizado, servicios de limpieza tales como: lavado y/o planchado de ropa, alfombras, tapetes, cortinas, blancos y otros en lavanderías, tintorerías y planchadurías, incluye los servicios de aseo y limpieza en interiores de inmuebles (lavados, pulidos, encerados y similares).

TERCERO. - De conformidad a los artículos 15 segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo y DÉCIMO TERCERO del **ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**, el presente AVISO tendrá una vigencia de TRES AÑOS, contados a partir de la emisión del presente acuerdo, siempre y cuando no se actualice ninguno de los supuestos que establece el **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO** del citado ACUERDO.- -----

CUARTO. - Se emite el presente Acuerdo sin perjuicio y sujeto al ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias conferidas a esta Autoridad en torno a las acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, las cuales podrán ser ejercidas en cualquier momento, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y demás disposiciones aplicables.- -----



https://repse.stps.gob.mx/app/resultado/SDFVOXJzV3Q2Q2F0dmV4c1V1N2YvV2VKZGhmRGN5UW1KdFlwSS9OZHBaL2FkOXQ5Wi9PSy9jcXl1ZW5Kc0ptWA==_GqHtu6AwoC

